

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE (TOLIMA)
Fijación Estado

Fecha Impresión: 16/06/2021 7:45:13a. m.

Estado No 098 Entre: 16/06/2021 y 16/06/2021 Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001400300920170032000	Comisos	COMPANIA RESPALDO FINANCIERO S.A.S.	NESTOR ARMENGOL VILLAMIL TORRES	De la solicitud de cancelacio´n de la medida cautelar decretada sobre la motocicleta de placas PRN 97 D objeto de litigio presentada por el demandado NESTOR ARMENGOL VILLAMIL TORRES bajo el argumento de que la obligacio´n se encuentra cancelada, co´rrase traslado a la parte actora para que se pronuncie sobre	15/06/2021	1	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

DIEGO GREGORIO RODRIGUEZ GAONA
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001400300920190046800	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A. NIT.860.007.738-9	ANA MILENA - GUERRA BOHORQUEZ	En consideracio´n con el memorial presentado por la parte actora para que se caliZique la ampliacio´n de medidas que presento´ el 15 de julio de 2020, exho´rteseal memorialista que el Juzgado desde auto del 3 de noviembre de 2020 ya se habi´a pronunciado al respecto, decretando el embargo y retencio´n de la quinta parte del excedente del salario mi´nimo, comisiones y dema´s emolumentos devengados por la demandada como empleada o contratista de la PROCURADURIA y en el dossier obra el oZicio comunicando la medida en este sentido, oZicio que a la fecha no ha sido retirado por la parte actora. Consigo, se conmina a la parte demandante para que se sirva gestionar la entrega de los oZicios al pagador respectivo para que proceda a dar cumplimiento a las medidas cautelares decretadas.	15/06/2021	1	
73001400300920210010100	TUTELA	MARIA EVELIA - BERMUDEZ CELEMIN Y OTRO(S)	IPS BEST HOME CARE S.A.S	NO SE IMPONE SANCION A LA ENTIDAD ACCIONADA	15/06/2021	3	
73001400300920210018600	TUTELA	LEYDI CAROLINA - CARDOZO GARZON	COOMEVA E.P.S. S.A. NIT.8050004271	NO SE IMPONE SANCION A LA ENTIDAD ACCIONADA	15/06/2021	3	
73001400300920210019800	Verbal	LUZ DARY - RODRÍGUEZ GUZMÁN C.C.38258013	GLADYS MERY - MUÑOZ LIEVANO	RECHAZA DEMANDA POR NO HABER SIDO SUBSANADA.	15/06/2021	1	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

DIEGO GREGORIO RODRIGUEZ GAONA
Secretario(a)